

EXPEDIENTE N° 10.696/10

VISTO:

La R-CDNAT-2011-047 por la cual el Consejo Directivo autoriza se llame a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Matemática I de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan de estudios 2006 (fs. 192); y

CONSIDERANDO:

Que por la R-DNAT-2011-0158 (fs. 193/194) este Decanato procede a realizar el llamado correspondiente;

Que de una nueva lectura de estas actuaciones y de un análisis comparativo entre ambas resoluciones se advierte que - en la R-DNAT-2011-0158 - figura el artículo 5° indicando que la presente convocatoria a este concurso público tiene el carácter de categoría abierta; lo cual no es así por cuanto el Consejo Directivo en su R-CDNAT-2011-047 nada dice en ese sentido;

Que - a juicio de la suscripta - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

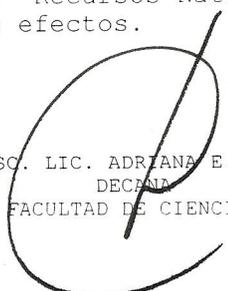
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Eliminar el artículo 5° de la R-DNAT-2011-0158, por el motivo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los aspirantes inscriptos y aceptados por la R-DNAT-2011-0757 (fs. 234), a los integrantes de la Comisión Asesora, a la Escuela de Recursos Naturales y siga a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y demás efectos.


LIC. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES